

(1 de 2)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28566/23

SANTIAGO, 6 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 3 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110311380803, emitido por Tesorería General de la República con fecha 3 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

BEAUTY 100, JABÓN SIN ENJUAGUE Denominación:

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: **HIGIENE**

Fabricado por: KUNSHAN HEALTH&BEYOND INC., KUSHAN, CHINA

Finalidad Cosmética: JABÓN LIQUIDO

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autorizado por:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2136053/23

Resolución: RW Nº 28566/23 Santiago, 6 de noviembre de 2023

"BEAUTY 100, JABÓN SIN ENJUAGUE"

<u>CARACTERÍSTICAS:</u>

Aspecto: GEL TRASLUCIDO SIN PARTÍCULAS EN SUSPENCIÓN

Aroma: DE ACUERDO A ESTÁNDAR
Color: DE ACUERDO A ESTÁNDAR
Otros:

FÓRMULA:

WATER

ALCOHOL 62

FRAGRANCE

GLYCERIN

PROPYLENE GLYCOL

ACRYLATES/C10-30 ALKYL ACRYLATE CROSSPOLYMER

AMINOMETHYL PROPANOL

LACTOSE

MICROCRYSTALLINE CELLULOSE

HYDROXYPROPYL METHYLCELLULOSE

SUCROSE

ZEA MAYS (CORN) STARCH

TOCOPHERYL ACETATE

ALOE BARBADENSIS LEAF JUICE

MALTODEXTRIN

CI 77007 PUEDE CONTENER

CI 17200 PUEDE CONTENER

CI 19140 PUEDE CONTENER

CI 42090 PUEDE CONTENER CI 14700 PUEDE CONTENER



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:7A1488A8B1CC4B14A941

Fecha: 2023-11-06 11:04:29 GMT-03:00

